



Empresa Comercializadora
de Productos Biotecnológicos

Calle 186 esq. 31, Cubanacán, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba
Apdo. Postal 6162, La Habana 6, Cuba



PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- La Sra. Mayda Mauri Pérez, en su carácter de Gerente General de la entidad mercantil cubana **Heber Biotec, S.A.**, sociedad debidamente constituida por Escritura No. 2 de 2 de Enero de 1991 e inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas, Libro 134, Folio, 89, Hoja 9393, Sección Primera, Inscripción Primera, y en el Registro Mercantil Primero, Libro 1188, Folio 26, Hoja 37683, Inscripción Primera de la República de Cuba y con domicilio legal en Calle 186, esquina a 31, Cubanacán, municipio Playa, Ciudad de La Habana, Cuba, según consta en el documento habilitante que se adjunta.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Jorge Enrique Mayo Fernández mayor de edad, de nacionalidad cubana, con numero de identidad No. 72090419269 y No. de pasaporte B909242 a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual pueda realizar una o todas las actividades que se describen a continuación: a) Comparecer a todas las juntas generales de carácter ordinarias, extraordinarias e incluso a aquellas que se formen como universales que sean celebradas por la compañía NORVILLE ECUATORIANA CIA. LTDA. En estas juntas, el apoderado está facultado para representar al PODERDANTE con vos y voto; b) Comparecer a la celebración de cuanta escritura pública sea necesaria para el perfeccionamiento de las decisiones que se adopten en las Juntas Generales. c) Suscribir cuanto documento público o privado sea necesario para los intereses de la poderdante y específicamente en los intereses que tiene como socia de la compañía NORVILLE ECUATORIANA CIA. LTDA.

TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de vínculo o relación laboral.

Familia de productos

Heberfarma

Medicamentos obtenidos por ingeniería genética

Hebertec

Transferencia tecnológica

Heberdiag

Reactivos y medios de diagnóstico

Hebervet

Productos para uso veterinario



Heber Biotec, S.A.
Empresa Comercializadora
Productos Biotecnológicos y Farmacéuticos

Calle 106 esq. Ave 31, Cabañero, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba
 Apdo. Postal 6102, La Habana R, Cuba
 Tel.: (53-7) 271 3484 / 271 9030 Fax: (53-7) 271 9870 / 33 8835
 e-mail: heber.biotec@heber-biotec.com
 www.heber-biotec.com



CUARTO: El presente **PODER ESPECIAL** surtirá efectos a partir de la fecha que se consigna más abajo y que resulta ser la de su firma, el mismo, deroga en todas sus partes cualquier otro que se haya emitido anteriormente por EL PONDERANTE a favor de terceros y tendrá vigencia durante el término de la relación contractual entre HEBER BIOTEC S.A. y NORVILLE ECUATORIANA, Cia. Ltda., pudiendo ser revocado en cualquier momento por el PONDERANTE.

Y para que pueda ser utilizado en los fines previstos, se expide el presente **PODER ESPECIAL** en la Ciudad de La Habana, a los 17 del mes de noviembre del 2010.

MSc. Mayda Mauri Pérez
 Gerente General
HEBER BIOTEC S.A.



Heber Biotec S.A.
 Empresa Comercializadora
 Productos Biotecnológicos
 y Farmacéuticos

Líneas de productos					
Heber Farma	Heber diag	Heber act	Heber vac	Heber plant	Heber inc
Medicamentos y Vitaminas para uso humano	Reactivos y medios de diagnóstico	Productos cosméticos	Productos para uso veterinario	Productos agrícolas	Tratamiento ambiental

Cámara de Comercio
de la República de Cuba.

Funcionario autorizado
para certificar
autenticaciones de firmas.
CERTIFICO: Que la firma
que antecede, al parecer
es auténtica del funcionario
autorizante de este
documento por la
semejanza que guarda con
la que obra registrada en
esta Institución, como la
que el mismo acostumbra a
usar en sus actos oficiales.
En fe de la cual autorizo la
presente con mi firma y
sello de esta Institución
Ciudad de La Habana.

SUSANA ENRI DUEZ
JURISTA
INTERNACIONAL

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el artículo 18 del Artículo dieciocho
de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la copia que an-
tecede, es reproducción exacta de la original, es reproducción
exacta de la original, presentado ante el suscrito.
13 JUN 2011

DR. ESPERANZA FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito



República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

A723432

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL
SUSCRITO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN CUBA,
CERTIFICA QUE, AL PARECER, ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL Sr (a):

Ernesto José Peraza M.	Ada Isabel Oliva Sesma	Raúl Sánchez Atencio
Camilo Rojo A.	Irella López Díaz	

ARANCEL: III 15.7 VALOR: US\$ 50 NO. 3119/10

La Habana, 25 NOV 2010

[Signature]
Luis Andrade Endara
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante
de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra
en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos
para surtir efectos legales en el exterior.

[Signature]
Dado en La Habana a los ____ días de ____ del ____
23 NOV 2010

